CASTILLO PEREZ LUIS IGNACIO
882643735

Ha realizado los pagos de seguridad social correspondientes a su calidad de Trabajador Independiente por Cuenta Propia, en los términos del artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y atendiendo el procedimiento del artículo 3.2.7.5. del Decreto 1601 de 2022, para lo cual al **Total de Ingresos Brutos Mensual por $72,384,781** de sus actividades económicas se les ha descontado los costos asociados a dichas actividades económicas, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario. Por lo anterior para determinar el pago de seguridad social por el mes de **julio DE 2025 se calculó así:**

Su IBC calculado es* (Ingresos - Costos) x 40%	$6,400,000
Costos asociados	$56,384,781
Salud (12,5 %)	$800,000
Pensión (16,0 %)	$1,024,000
Fondo Solid. Pensional	$64,000
ARL Voluntario	$155,904
CCF Voluntario (0%)	$0
Total a pagar	$2,043,904

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

JOSE ALFREDO BUSTOS ECHAVARRIA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. **233548-T**

JOSE ALFREDO BUSTOS ECHAVARRIA
Firmado digitalmente por JOSE ALFREDO BUSTOS ECHAVARRIA
Fecha: 2025.01.21 09:35:51 -05'00'

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
COMERCIANTE

DOC. IDENTIDAD NO. **88264373-5**

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ** identificado (a) con C.C. **88264373** de Cúcuta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, declaro que por requerimientos de ley no estoy obligado e tener Revisor Fiscal, por ende de conformidad con el parágrafo 3°, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, aplicando la exoneración de que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, correspondientes a las nóminas de los últimos tres (3) meses (agosto-septiembre-octubre), razón por la cual me encuentro a **PAZ Y SALVO** en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Conforme lo demuestran las planillas adjuntas.

Dada en Cúcuta a los (10) decimo del mes de julio de 2025



LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
COMERCIANTE
DOC. IDENTIDAD NO. **88264373-5**